RESOLUCIÓN DECANAL Nº 181-2025-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 27 de noviembre de 2025

Visto el expediente Nº 2565675 del 20-11-2025, presentado por los Bachilleres en Ingeniería en Industrias Alimentarias Thalia Mia De La Peña Roca y Yul Brynner Perez Yaranga**,** por el que solicitan fecha y hora de Sustentación de la Tesis: **Evaluación del efecto curante de la mezcla de polvo de achiote (*Bixia orellana*) y polvo de apio (*Apium graveolens*) en carne de res;**

CONSIDERANDO:

Que, la egresada Thalia Mia De La Peña Roca**,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias el 05 de febrero de 2024, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 351 – 2024 – UNSCH -CU registrado en el Libro II a folio 349; y el egresado Yul Brynner Perez Yaranga**,** optó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias el 26 de setiembre de 2024, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3794 – 2024 – UNSCH -CU registrado en el Libro II a folio 380;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20-08-2024, aprueba el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNSCH y en merito del Art. 16º, el Decano y Director de Escuela, nominan los miembros del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis;

Que, con Resolución Decanal N° 266-2024-UNSCH-FIQM/D se aprobó el Proyecto de Tesis: **Evaluación del efecto curante de la mezcla de polvo de achiote (*Bixia orellana*) y polvo de apio (*Apium graveolens*) en carne de res,** presentado por los recurrentes con vigencia de un año hasta el 16 de diciembre de 2025 y designando como asesor de la Tesis al Mg. Edith Susan PILLACA MEDINA;

Que con Resolución Decanal N° 172-2025-UNSCH-FIQM/D, se aprobó el Borrador de Tesis Titulado: **Evaluación del efecto curante de la mezcla de polvo de achiote (*Bixia orellana*) y polvo de apio (*Apium graveolens*) en carne de res,** de acuerdo al dictamen presentado por los Jurados de dicha tesis;

Que, mediante el expediente Nº 2565675 del 20-11-2025, los Bachilleres en Ingeniería en Industrias Alimentarias Thalia Mia De La Peña Roca y Yul Brynner Perez Yaranga**,** solicita fecha y hora de Sustentación de la tesis: **Evaluación del efecto curante de la mezcla de polvo de achiote (*Bixia orellana*) y polvo de apio (*Apium graveolens*) en carne de res**; adjuntando para ello tres (03) ejemplares de borrador de tesis y el Dictamen aprobando el Borrador de tesis para que el interesado solicita fecha y hora de sustentación de Tesis;

De conformidad al Art. 38º, Art. 50°, Art. 51° del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNSCH y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias el 27 de noviembre de 2025, se coordinó con los docentes conformantes del Jurado la programación de fecha y hora de Sustentación de Tesis; y en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **DESIGNAR** como Jurados de Sustentación de la Tesis: **Evaluación del efecto curante de la mezcla de polvo de achiote (*Bixia orellana*) y polvo de apio (*Apium graveolens*) en carne de res,** presentado por los Bachilleres Thalia Mia De La Peña Roca y Yul Brynner Perez Yaranga, a los siguientes docentes:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 181-2025-UNSCH-FIQM/D

Dr.	Agustín Julián PORTUGUEZ MAURTUA	(Presidente)
Mg.	Julio Fernando PEREZ SAEZ	(Miembro)
Mg.	Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA	(Miembro)
Mg.	Edith Susan PILLACA MEDINA	(Miembro-Asesor)

Art. 2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación de tesis modalidad: presencial se lleve a cabo el día 01 de diciembre de 2025 a las 10:00 a.m., actuando como Secretario-Docente el Mg. Fredy Rober PARIONA ESCALANTE.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr AGUSTIN JULIAN PORTUGUEZ MAURTUA
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller Thalia Mia De La Peña Roca y Yul Brynner Perez Yaranga
Asesor Ingº Edith Susan PILLACA MEDINA
Miembros del Jurado (3)
Ing° Fredy Robner PARIONA ESCALANTE
Archivo
AJPM/jaqg